



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**30 de Abril de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los abogados confían en que el convenio colectivo elimine su incertidumbre laboral y complete la relación especial
EUROPA PRESS

La Abogacía confía en que el convenio colectivo acabe con su incertidumbre laboral
LA GACETA

Éxito en el curso de 'Abogacía Digital'
LA GACETA

Garzón rechaza suspender a ANV al no hallar "el más mínimo indicio" de vinculación a ETA
EL PAÍS

Gobierno y fiscalía impugnarán ante el Supremo un tercio de las listas de ANV
EL PAÍS

Entrevista a Cándido Gómez-Pumpido, fiscal general del Estado
LA RAZÓN

El retraso de la Justicia, principal motivo de queja
LA GACETA

PP y PSOE, por la libertad de María José Carrascosa
LA RAZÓN

Cárcel para los "hooligans" del volante
LA RAZÓN

Amnistía denuncia que 1.591 personas fueron ejecutadas en 2006
EL PAÍS

Merkel quiere una Euroconstitución de bolsillo
EL PAÍS

La Policía exige al Gobierno que las aerolíneas paguen el retorno de ilegales
EXPANSIÓN

Los abogados confían en que el convenio colectivo elimine su incertidumbre laboral y complete la relación especial

Los abogados confían en que el convenio colectivo que negocie la Abogacía en los próximos meses elimine la incertidumbre laboral que existe actualmente entre el colectivo y complete el marco normativo del Real Decreto que regula la relación laboral de carácter especial entre los abogados y los despachos, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado noviembre. A pesar de mostrarse satisfecho en líneas generales con el proyecto, el colectivo expresó hoy su preocupación por el peligro de la desaparición definitiva de la pasantía ante la irrupción de la laboralidad en los despachos. Así lo manifestaron durante unas jornadas sobre la relación laboral de los abogados con carácter especial, celebradas hoy en la sede del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), en Madrid. El análisis corrió a cargo de varios consejeros de la Abogacía y abogados, entre ellos el decano del Colegio de Abogados de Albacete, José Serrano; el secretario general del CGAE, Joaquín García Romanillos; el decano del Colegio de Abogados de Guipúzcoa, Domingo Arizmendi; y los abogados Bernat Antrás Ignacio Gutiérrez. Uno de los aspectos más controvertidos de la normativa se refiere a la prevalencia del convenio colectivo frente al Estatuto de los Trabajadores, lo que precisamente llevó a los sindicatos CC.OO. y UGT a impugnar a mediados de enero el Real Decreto ante el Tribunal Supremo, al entender que esta norma "genera inseguridad jurídica en las relaciones laborales de estos trabajadores". Entre los abogados participantes en las jornadas existieron discrepancias acerca de la celeridad en la que debería negociarse el convenio colectivo. Mientras que Serrano consideró "saludable" que el acuerdo salga a la luz cuanto antes, Arizmendi se mostró favorable de retrasar el convenio hasta que no satisfaga las expectativas del sector. Los asistentes coincidieron en señalar que hasta que no se negocie el convenio la normativa estará incompleta. En cualquier caso, se mostraron confiados en que, una vez que salga adelante, el acuerdo tenga "un carácter sectorial" con ámbito de aplicación estatal. Este supuesto, según Serrano, "sería idóneo", si bien apuntó que cabrían "otras posibilidades". Además del convenio colectivo que se aplique, el Real Decreto regulará el objeto y sujetos de esta relación laboral y los derechos y deberes básicos de los abogados. También regulará las limitaciones que se establecen con el poder de dirección de los empleados y las modalidades, duración y forma del contrato. DESAPARICION DE LA PASANTIA. Otro de los puntos polémicos del Real Decreto es el peligro de la desaparición definitiva de la pasantía, en la que tradicionalmente se han venido formando los abogados jóvenes en los despachos como pasantes. No obstante, García Romanillos reconoció que la nueva regulación evitará ciertos abusos en este ámbito respecto a la utilización de los pasantes para otros asuntos propios de tipo administrativo. Al respecto, Serrano, que subrayó que la Abogacía se ha venido ejerciendo tradicionalmente de forma ajena a la laboralidad, opinó del mismo modo que el secretario general del Consejo, al señalar que no se puede obviar que muchos despachos de abogados someten a sus pasantes a una relación laboral que debería ser regulada. Por su parte, Arizmendi distinguió entre la actual desaparición definitiva de la figura del pasante ayudante-esclavo y el núcleo importante de licenciados que aún aprenden en despacho de abogados. En este punto, hizo hincapié en la separación de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogados y Procurador y la normativa de prácticas con tratamiento de compensación económica que contempla el Estatuto de los Trabajadores.

LA GACETA

DE LOS ABOGADOS

O.J.D.: 27.802 E.G.M.: NC

36 cm2

274 Euros

Página 37

30/04/2007

La abogacía confía en que el convenio colectivo acabe con su incertidumbre laboral

Los abogados confían en que el convenio colectivo que negociará la profesión los próximos meses termine con la incertidumbre laboral y complete el marco normativo del Real Decreto que regula la relación laboral de carácter especial aprobada el pasado noviembre. Así lo han manifestado en unas jornadas organizadas por el Consejo General de la Abogacía, donde también se han mostrado preocupados por la posible desaparición de la pasantía ante la irrupción de la laboralidad en los despachos.

Éxito en el curso de 'Abogacía Digital'

Madrid. Cerca de 6.000 alumnos han asistido a la segunda edición de los cursos de *Abogacía Digital*, lo que supone un 3,5% más con respecto al año anterior. Estos cursos impartidos por el Consejo General de la Abogacía Española están destinados a fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información aplicadas al ejercicio de la profesión de letrado.

Con respecto a la edición anterior, cabe destacar el aumento de alumnos que han participado a través del Campus Virtual de www.redabogacia.org. En total, se han registrado 204 cursos impartidos, y 3.628 alumnos pertenecientes a 68 colegios de abogados, lo que representa un 20% más de inscripciones que en la edición anterior. Este incremento demuestra la sensibilización del colectivo a las ventajas de la enseñanza por Internet.

El juez Baltasar Garzón rechazó ayer la ilegalización de Acción Nacionalista Vasca (ANV) al no haber encontrado nada que relacione a este partido con ETA o Batasuna. El magistrado ha toma-

do esta decisión basándose en un informe de la policía y la Guardia Civil sobre ANV, una formación que en 2002 apenas logró reunir a 78 personas en su congreso y ahora presenta 225 listas

para las elecciones. Con la presentación de ANV y las listas de las plataformas independientes de Abertzale Sozialistak, la izquierda *abertzale* trata de regresar a las corporaciones municipales.

Garzón rechaza suspender a ANV al no hallar "el más mínimo indicio" de vinculación a ETA

El magistrado afirma que su decisión es "provisional", y puede variar si se hallan pruebas que ahora no se conocen

"No se puede producir una cadena incabable de ilegalizaciones si no hay indicios incontestables", afirma el juez

ANV es hoy un partido legal, sin que conste que sus estructuras hayan sido 'fagocitadas' por organizaciones ilegales

JULIO M. LÁZARO, Madrid
El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón rechazó ayer la pretensión de la asociación Dignidad y Justicia de suspender judicialmente al partido Acción Nacionalista Vasca (ANV) al no existir "el más mínimo indicio de pertenencia, integración, vinculación orgánica, ni siquiera temporal o transitoria, de ANV con ETA-Batasuna". Garzón llegó a esta conclusión tras analizar el informe conjunto de la policía y la Guardia Civil y constatar que sus dirigentes no han desarrollado actividades relacionadas con ETA.

El magistrado señala, sin embargo, que su decisión es "provisional", con base en los indicios de los que se dispone en este momento. Con ello quiere decir que "pueden aparecer otros indicios, que ahora no existen o no se conocen y que, debidamente aportados, pudieran hacer variar la posición" adoptada ayer.

El juez explica la doctrina reunida en algunos de sus autos y asegura que en ellos "no se criminaliza ni una ideología ni una opción política concreta", sino a unas personas por su participación en hechos presuntamente delictivos. "Cuando han existido indicios, se ha suspendido o declarado ilícitas a Batasuna, Jarrai, Segi", etcétera. Pero "no se puede producir una cadena incabable de suspensiones ni ilegalizaciones si no hay indicios probatorios incontestables", añade.

El auto judicial desmenuza la historia del partido desde su fundación, el 30 de noviembre de 1930, hasta ahora y recuerda que participó en Herri Batasuna desde 1978 hasta 2001, en que se configura Batasuna y decide permanecer fuera de ella. Con Batasuna ya suspendida por Garzón en 2003, miembros de esa formación y ANV pactaron un protocolo de colaboración "para intentar, en la medida de lo posible, frenar parte de los efectos de una ilegalización". Pero tras la efectiva ilegalización de Batasuna, ANV, aunque participa en diversos actos, "mantiene una estructura diferente, ajena al propio entorno de Batasuna".

Para Garzón queda así demostrado que ANV se ubica, como Batasuna, en el mismo ámbito ideológico que la izquierda *abertzale*, pero a partir de 2001 la vinculación es esporádica y coyuntural. El informe conjunto de la policía y la Guardia Civil reclamado por Garzón detalla cuatro aspectos destacados:

— ANV no ha sido creada ni dirigida por ETA, aunque al formar parte de IIB podría haber estado instrumentalizada indirectamente por la banda.



El juez Baltasar Garzón, a la puerta de la Audiencia Nacional. / CLAUDIO ALVAREZ

Prisión para el 'abertzale' detenido en Navarra

J. M. L., Madrid
Jorge Murillo Echeverría, coordinador de Batasuna en la zona norte de Navarra y detenido el viernes por orden del juez Baltasar Garzón para esclarecer si había sido quien confeccionó una lista de Acción Nacionalista Vasca (ANV) y otra de una agrupación electoral del municipio de Ultzama, fue enviado ayer a prisión incondicional al encontrarse, entre otros documentos, unas fotografías de dos vehículos Nissan Patrol y un helicóptero del Ejército de Tierra, además de documentos y CD

que están siendo analizados por la Guardia Civil.

El fiscal Juan Moral pidió la prisión incondicional al constatar que un *pen drive* (lápiz de memoria) que Murillo tiró por la ventana contiene abundante documentación de actividades que podrían ser constitutivas de un delito de integración en ETA-Segi-Batasuna. Pese a que Murillo dijo que las fotos se correspondían a unas maniobras militares en la zona, Garzón ve indicios de que "pudieran tener un destino diferente, conectado con la actividad de la organiza-

ción terrorista ETA". Respecto a las listas electorales encontradas a Murillo, la Guardia Civil señaló en su informe que la intención de éste habría sido confeccionar las listas de ANV y de Ultzama Abertzale Sozialistak. Según el auto de Garzón, resulta clara la posible participación de Batasuna en la confección de listas electorales como las incautadas a Murillo, que, según fuentes jurídicas, van a ser impugnadas.

Por otra parte, el *Iehendakari* Juan José Ibarretxe advirtió ayer a la organización terroris-

ta de que la única vía para reabrir el proceso de paz en Euzkadi consiste en que adopte la decisión de "abandonar de una vez y para siempre" el ejercicio de la violencia.

La pasada madrugada, un grupo de desconocidos arrojaron pintura roja contra la sede local del PNV en Durango (Vizcaya), y lanzaron *cócteles molotov* contra dos cajeros automáticos y un contenedor de basuras en Vitoria. En Navarra, la oficina de Correos de Villaba fue atacada con artefactos incendiarios que no llegaron a prender.

— El partido no ha estado ni está bajo la disciplina de ETA después de 2001, aparte de algunas puntuales coincidencias en objetivos comunes.

— ANV, hoy por hoy, no es un instrumento de ETA-Batasuna y se trata de un partido político legal, sin que conste que sus estructuras hayan sido *fagocitadas* por otras organizaciones ilegales.

— Es una formación política que se inserta en la izquierda *abertzale*, aunque no en la que definen ETA y Batasuna.

En suma, el juez constata la

plena legalidad de la formación cuestionada y que es ajena al proceso penal por presunta integración en organización terrorista, en el que se solicita su suspensión.

Respecto de las tres estrategias del proyecto electoral de Batasuna, o planes A (legalización del partido Abertzale Sozialisten Batasuna, presentado y pendiente de resolución del Tribunal Supremo), B (agrupaciones electorales) y C (utilización de alguna candidatura de ANV), Garzón incide en que los documentos in-

tervenidos por la policía se refieren al proyecto político de Batasuna, pero ninguno contiene referencia alguna a ANV.

Siguiendo el mismo informe conjunto, el magistrado cita elementos que avalan "la separación" entre los responsables de Batasuna y ANV: que los dirigentes de ésta carezcan de antecedentes por delitos de terrorismo; que no haya constancia de que la sede de ANV haya sido utilizada por Batasuna, ni que sirva para financiar a estructuras ilegales (el hecho de tener una hucha con

la pintura de Segi no es suficiente indicio); que no se haya averiguado si los contactos entre un miembro de Batasuna y una integrante de ANV obedecen a una relación particular o a una hipotética vinculación entre ambas organizaciones.

En definitiva, el juez considera "inviabile" la criminalización del partido y de sus militantes y responsables orgánicos, "sin perjuicio de lo que resulte en la jurisdicción de la Sala Especial del Tribunal Supremo" si la cuestión se plantea allí.

Gobierno y fiscalía impugnarán ante el Supremo un tercio de las listas de ANV

Las 255 candidaturas serán analizadas en busca de vínculos con Batasuna

La Fiscalía y la Abogacía del Estado, dependiente del Gobierno, ultiman la impugnación de al menos el 30% de las listas de Acción Nacionalista Vasca (ANV) en las elecciones del próximo 27 de mayo, según fuentes jurídicas. Ambas instituciones están analizando pormenorizadamente las 255 candidaturas de dicho partido en el País Vasco y Navarra a la búsqueda de vinculaciones con la ilegalizada Batasuna. La fecha límite para presentar los recursos ante el Tribunal Supremo es el próximo 3 de mayo.

El fiscal y el abogado del Estado impugnarán todas las agrupaciones electorales que se presentan a las elecciones municipales bajo el lema Sozialista Abertzaleak, que Batasuna identifica como propio, y al menos un 30% de las candidaturas de ANV, un partido veterano, creado en los años treinta del siglo pasado, que se encontraba casi inactivo y ha renacido ante la cita electoral.

Las impugnaciones deben presentarse como muy tarde el próximo jueves ante el Tribunal Supremo, que tiene hasta el sábado para tomar una decisión, sólo recurrible ante el Constitucional.

Pese a las sospechas de que esta marca pueda ser utilizada por Batasuna, el auto del juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón del pasado sábado, que señala la ausencia de pruebas de subordinación a ETA, y la jurisprudencia del Tribunal Supremo dejan un "margen de maniobra muy estrecho" para su ilegalización, según las mismas fuentes.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, aseguró ayer en Pamplona que se cumplirá la Ley de Partidos "en su letra y en su espíritu". Por su parte, el secretario general del PP, Angel Acebes, declaró que hay pruebas "de sobra" para ilegalizar ANV.

La situación del País Vasco

Gobierno y fiscal preparan la impugnación de al menos el 30% de las listas de ANV

La jurisprudencia del Constitucional y de la Audiencia Nacional dificultan la ilegalización

L. R. AIZPEOLEA, Madrid
La Fiscalía y la Abogacía del Estado, dependiente del Gobierno, preparan la impugnación de al menos el 30% de las listas de Acción Nacionalista Vasca (ANV) a las elecciones

del 27 de mayo, según fuentes jurídicas. Ambas instituciones analizan minuciosamente las candidaturas de dicho partido para comprobar vinculaciones con la ilegalizada Batasuna. El auto del pasado sábado del juez

de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón que rechazó suspender las actividades del partido y la jurisprudencia del Constitucional dejan un "margen de maniobra muy estrecho" para una posible ilegalización de ANV.

La participación de la izquierda *abertzale* en las elecciones municipales del 27 de mayo a través de ANV ha abierto un debate político apasionado. El PP y algunas asociaciones de víctimas han exigido al Gobierno que promueva la ilegalización de ANV al identificarlo con ETA-Batasuna. A su vez, el Partido Socialista de Euzkadi (PSE) y el PNV han reclamado al Ejecutivo que "no se gúe por sospechas" en el caso de ANV y han aplaudido el auto del juez Garzón de ayer que, por la vía penal, rechaza la suspensión de la sigla histórica —nacida en 1930 y renacida en 1977— al no estar acreditada su vinculación con ETA-Batasuna, pese a situarse en la izquierda *abertzale*.

El Gobierno, a través de la Abogacía del Estado, ha adelantado que guiará su actuación por "criterios jurídicos y no políticos" en la aplicación de la Ley de Partidos. De acuerdo con este criterio, tanto los servicios jurídicos del Estado como la Fiscalía impugnarán el próximo 3 de mayo, día en que finaliza el plazo para hacerlo —todas las agrupaciones electorales que lleven el lema Sozialista Abertzaleak, que Batasuna identifica como propio.

El problema se plantea con ANV, una sigla histórica, nacida en 1930, resurgida en 1977, con la a democracia, y en cuyos estatutos se repudia la violencia. En las 255 listas que ha presentado para concurrir a estas elecciones figuran numerosos miembros de la izquierda *abertzale*, pero Batasuna no reconoce oficialmente la formación como suya.

El auto del juez Garzón, al no suspender a ANV por la vía penal, deja al Gobierno, a través de la Abogacía del Estado, vía libre de actuación por la Ley de Partidos. Garzón, aunque no tiene competencia para ilegalizar ANV, ya que corresponde al Tribunal Supremo, marca criterios que influirán en el abogado del Estado y la Fiscalía al señalar la ausencia total de vinculación de ANV con ETA-Batasuna.

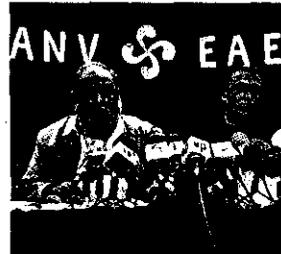
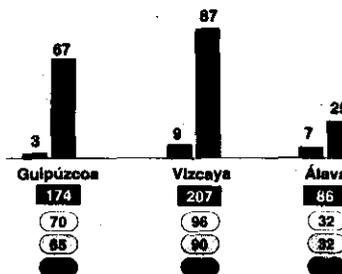
Según dicho auto, ANV no ha sido creada ni dirigida por ETA ni tampoco ha estado bajo su disciplina. Tampoco es un instrumento de ETA-Batasuna, pues se trata de un partido legal desde 1977 y no consta que sus estructuras hayan sido fagocitadas por otras organizaciones ilegales. Se inserta en la izquierda *abertzale*, aunque no en la que definen ETA-Batasuna. "No se puede producir una cadena inabordable de suspensiones ni ilegalizaciones si no hay indicios probatorios incontestables", insiste Garzón en su auto.

El Gobierno tendrá en cuenta estos aspectos para argumentar su decisión, pero aún no descarta iniciar el proceso de ilegalización de ANV. También tendrá en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, recogida en su sentencia de 2003, en la que ofrece garantías a la izquierda

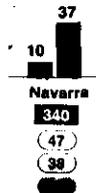
Candidaturas 'abertzales' presentadas

- Candidaturas de ANV 245
- Candidaturas de la agrupación Abertzale Sozialistak 225
- Candidaturas de agrupaciones electorales independientes
- TOTAL 807

- Listas con candidatos de agrupaciones anuladas en 2003 216
- Listas de ANV sin candidatos de Batasuna 29



Kepa Bereziartua (Izquierda) y Antxon Gómez, de ANV.



OTRAS CANDIDATURAS

	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya	PAÍS VASCO	NAVARRA
PP	47	87	109	243	79
PNV	49	48	108	205	71
Partido Socialista	51	57	90	198	61
EA	23	42	67	132	25
EB-B / Aralar	11	34	54	99	10
EB-B	11	5	10	26	3
Aralar	6	6	2	14	33
Otros	4	6	14	24	

ARTÍCULO 14.4 DE LA LEY ELECTORAL

No podrán presentar candidaturas las agrupaciones de electores que, de hecho, vengyan a contribuir o suceder la actividad de un partido político declarado judicialmente legal y disuelto, o suspendido.

ARTÍCULO 12.3 DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS

Corresponderá a la Sala sentenciadora, previa audiencia de los interesados, declarar la improcedencia de la continuidad o sucesión de un partido disuelto [...], teniendo en cuenta para determinar la opción la similitud sustancial de ambos partidos políticos, de su estructura, organización y funcionamiento, de las personas que los componen, rigen, administran o administran, de la proporción de financiación o aportes, o de cualquier otra circunstancia relevante que, como su disposición a apoyar la violencia del terrorismo, permitan considerar dicha continuidad o sucesión.

Fuente: elaboración propia.

EL PAÍS

abertzale al señalar: "Este tribunal no puede admitir que se confiera relevancia alguna al hecho de que dos candidatas integradas en la agrupación hayan concurrido por los partidos ilegalizados a las elecciones municipales de

El Ejecutivo tomará su decisión sobre ANV con "criterios jurídicos y no políticos"

1983 y 1991 y lo hagan ahora en las autonómicas en puestos tan poco relevantes como los números 17 y 25".

Aunque el Gobierno aún no ha tomado una decisión, está comprobando que muchas de las

candidaturas de ANV no vulneran la Ley de Partidos al no ser sus candidatos personas relevantes de formaciones ilegalizadas como Batasuna, de acuerdo con la jurisprudencia del Constitucional. Muchos candidatos pertenecen a la izquierda *abertzale* y son militantes y afiliados del sindicato LAB, legal, y uno de los de mayor afiliación en Euzkadi.

El Gobierno comparte con Garzón que las candidaturas de ANV se sitúan en el campo de la izquierda *abertzale*. Pero éste es un campo muy amplio en el que, además del sindicato LAB, se ubica, por ejemplo, Aralar, otra formación escindida de Batasuna en 2000, que, a su vez, condena la violencia, lo mismo que ANV en sus estatutos.

Esta línea garantista de la jurisprudencia del Tribunal Consti-

tucional trata de amparar un derecho básico, como es la participación electoral, y de evitar, con una aplicación restringida de la Ley de Partidos, una limitación de derechos a muchos ciudadanos y condenar a perpetuidad a ex miembros de ETA o de Batasuna, como sucede con militantes de la izquierda *abertzale* o de otras formaciones, como el PSE, que cuentan en sus filas con ex etarras.

Fuentes jurídicas señalaban ayer "improbable" que la Abogacía del Estado promueva la ilegalización de ANV, en atención a estos criterios. Lo que previsiblemente sucederá es que el Gobierno y la Fiscalía promuevan la ilegalización de candidaturas de ANV, en las que haya "personas relevantes" de Batasuna, y que se calculan en, al menos, el 30%.

El Supremo puede prohibir la marca 'abertzale' pese al auto de Garzón

M. A., Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón carece de competencias para ilegalizar ANV o cualquier otro partido. Ni él ni ningún otro juez de instrucción —los que investigan los delitos para que otros juzgados o tribunales dicten sentencia— pueden tomar una decisión tan trascendente y que afecta a derechos básicos en democracia, como el de presentarse a unas elecciones. Por esa razón, la Ley de Partidos atribuye esa competencia en exclusiva a la Sala Especial del Tribunal Supremo. Su impulso corresponde únicamente al Gobierno y al ministerio fiscal.

Lo que Garzón sí puede hacer es suspender temporalmente las actividades de ANV como suspendió las de Batasuna en 2002 al considerar que formaba parte de ETA y por tanto, no era un partido, sino una organización terrorista. El sábado, tras analizar un informe solicitado a la policía y la Guardia Civil, concluyó que no existía "el más mínimo indicio" de vinculación de ANV con ETA-Batasuna, por lo que no adoptó la medida cautelar de suspensión. Esta decisión, tomada en el marco de un proceso penal, se basa en el artículo 129 del Código Penal, que permite la suspensión temporal de las actividades de una organización si se considera ilícita, como fue el caso de Batasuna.

Una cosa es la resolución de Garzón y otra lo que pueda decidir el Supremo en los posibles procesos de ilegalización o anulación de candidaturas de ANV que puedan iniciarse. La Sala Especial del alto tribunal, formada por su presidente, los presidentes de sus cinco Salas y los magistrados más antiguos y más recientes de cada una de ellas, podría valorar ahora la legalidad de ese partido si se lo pide la fiscalía o el Gobierno.

Sin intervención del fiscal

Fuentes judiciales aseguran que la Sala del 61 también podría valorar la legalidad de ANV sin intervención previa del Gobierno o el fiscal, en aplicación del artículo 12.3 de la Ley de Partidos, que establece que corresponde a esa sala "declarar la improcedencia de la continuidad o sucesión de un partido disuelto" en fraude de ley. El apartado 1.b de ese mismo artículo establece: "Se presumirá fraudulenta y no procederá la creación de un nuevo partido político o la utilización de otro ya inscrito en el Registro [como ANV] que continúe o suceda la actividad de un partido ilegal o disuelto".

La Sala del 61 también puede pronunciarse sobre listas presentadas fraudulentamente si el abogado del Estado o el fiscal, en aplicación de la Ley de Régimen Electoral General, recurren la proclamación de las candidaturas en las juntas electorales. Éste es el camino que emprenderá el Gobierno para impugnar las candidaturas de ANV. El Supremo decidirá, como muy tarde, el 5 de mayo.

CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO / Fiscal General del Estado

«No descartamos ilegalizar ANV tras las elecciones porque ahora no llegamos a tiempo»

«Impugnaremos más candidaturas que en el año 2003, pero la izquierda abertzale actúa cada vez más sofisticadamente» ■ «Para no influir en las urnas no habrá nuevas acusaciones sobre corrupción urbanística»

I. G. de Molina / F. Velasco

—¿Hay o no «proceso de paz»?
—Quedó sepultado en los escombros de la T-4.
—¿Siguen abiertos los canales con ETA?
—Por lo que sé como fiscal general del Estado, no existe ningún tipo de negociación.
—ETA tiene abierto un debate interno entre los jóvenes, defensores de la lucha armada, y los mayores, partidarios del fin de la violencia.
—Por el conocimiento que tengo como fiscal del Estado, el atentado de la T-4 puso de relieve el triunfo de los más violentos sobre los partidarios de abandonar la violencia.
—ETA rompió la tregua a causa de compromisos incumplidos del Gobierno.
—Mata y miente. No es digna de confianza. Nada de lo que diga tiene credibilidad.
—¿La causa fue la promesa incumplida de poner en libertad a De Juana antes de Navidad?
—Me consta que no es así. El atentado responde a una dinámica, en la que piensan que más violencia les ayudará a mantener su posición. Y la violencia no hace más que retrasar el proceso.
—¿Entonces?
—El comunicado de ETA cita a tres personas como responsables: Imaz, Rubalcaba y el fiscal del Estado. Me acusa de haber actuado con una crueldad infinita con De Juana. Lamento que, sin embargo, un sector de la sociedad me acuse de todo lo contrario. He actuado en el punto justo de lo que la ley establece.
—¿Una eventual victoria de Sarkozy dificultaría la reanudación del «proceso», tal y como pretende Zapatero?
—Todos los gobiernos se han esforzado por hallar un final definitivo al terrorismo. Su fin llegará. Espero que sea más pronto que tarde.
—¿Y?
—Siempre hemos contado con la colaboración francesa.
—¿Si no se le hubiera decretado la prisión atenuada a De Juana, estaríamos ante una escalada de atentados de ETA?
—Lo ignoro.
—Fiscales de la Audiencia Nacional se opusieron a la petición de rebajar su pena.
—El Supremo ratificó la acción de la Fiscalía.
—¿Entiende el rechazo que genera en la sociedad ver a De Juana paseándose por la calle?
—No sólo lo entiendo, sino que comparto el malestar que cualquier ciudadano pueda sentir hacia un personaje sanguinario y repugnante como De Juana. Pero la aplicación de la ley está por encima de todo. No podemos retorcerla porque alguien nos parezca repulsivo.
—¿Le concederán a De Juana el tercer grado?
—Las autoridades penitenciarias decidirán. No le doy más relevancia a ese personaje. Le hemos dado excesiva.
—Dirigentes de ANV aseguraron a «Gara» en 2005 que no acudirían a las elecciones por las advertencias de Pumpido...
—No he tenido constancia de que existiera ANV hasta hace unas semanas.
—¿Se podrá ilegalizar a ANV o es legal porque

condena la violencia en sus estatutos?
—Según el Constitucional, no es obligatorio que la condene, pero sí lo hace, es más difícil su ilegalización. Eso no significa que no se pueda instar un procedimiento de ilegalización si concurren los requisitos de la Ley de Partidos.
—¿Entonces?
—Cuando supimos que se presentaba, solicitamos un informe a la Ertzaintza, a la Policía Nacional y a la Guardia Civil sobre sus antecedentes, directores, promotores... Analizamos los procedimientos de la Audiencia Nacional para ver si tenían relación con alguno de banda armada. Hay que analizar las candidaturas...
—¿Pero se ilegalizará?
—El proceso de ilegalización de la Ley de Partidos es excesivamente lento para obtener de la Sala del 61 una decisión con tiempo de impedirles participar en las elecciones. Por tanto, nos planteamos impugnar aquéllas candidaturas que sean fraudulentas.
—¿Cuántas?
—Aún no podemos decirlo. El proceso de investigación concluye el 3 de mayo. Tenemos hasta esa fecha para analizar 782 listas sospechosas.
—¿Incluida Laia en Navarra?
—Sí. De esas 782 listas, 225 son de Abertzale Sozialisten, que serán impugnadas en su totalidad. Existen 337, de las que 225 se presentan en

«El atentado de la T-4 del aeropuerto de Barajas puso de relieve el triunfo de los más violentos sobre los partidarios de abandonar la violencia»

«Comparto y entiendo el malestar que se pueda sentir hacia un personaje sanguinario y repugnante como De Juana»

Navarra, con candidaturas independientes. Si encontramos en las agrupaciones electorales una vinculación, de acuerdo con la jurisprudencia del Constitucional, las impugnaremos. Hay más de 200 candidaturas de ANV. Pero el procedimiento de ilegalización ordinario de la Ley de Partidos es demasiado lento...
—¿Y?
—Una ilegalización después de los comicios no tendría carácter retroactivo. Los candidatos elegidos ya estarían elegidos. Por eso usaremos una vía más rápida. En una demanda separada incluiremos a aquellas candidaturas de ANV que, de acuerdo con la jurisprudencia del Constitucional, nos permita una impugnación con posibilidades de éxito.
—¿Cuántas demandas presentará?
—Tres diferentes. La que ya hemos presentado

contra el partido ASB, que se encuentra en la Sala del 61. La demanda contra las agrupaciones electorales. Y, por fin, si apreciamos contaminación, contra las candidaturas de ANV.
—¿Saben las candidaturas que impugnarán?
—En Abertzale Sozialisten, sí. En ANV por falta de tiempo no tenemos aún base suficiente. El 2 de mayo presentaremos la demanda de las agrupaciones y el 3 la de las candidaturas de ANV que consideremos fraudulentas.
—Luego, ¿no instará su ilegalización?
—La Fiscalía se reserva esa posibilidad, pero para ser más eficaz ahora impugnaremos las candidaturas concretas.
—¿Instará su ilegalización tras el 27-M?
—De momento, nos reservamos la posibilidad de iniciar su ilegalización si tenemos datos.
—¿Si hay muchas listas de ANV ilegalizadas, será más fácil impugnar el partido?
—Depende del número, de cuáles sean.
—¿Al final, Batasuna estará en las urnas?
—Su ilegalización es irreversible. Ha desaparecido de las instituciones para siempre.
—¿Llamé a izquierda abertzale.
—Éste es un concepto sociológico. Hay partido legales, como Aralar, que se consideran miembros de la misma. Según el Constitucional, una cosa son los partidos y otra los ciudadanos, que se pueden presentar aunque su opción política sea próxima a los partidos ilegalizados.
—¿Y los dirigentes de Batasuna?

—El problema es que el Constitucional no permite hacerlo en la que esté una persona que haya sido concejal hace años de Batasuna. Por eso tendremos en cuenta la relevancia de las personas de la lista y la impugnaremos en función del puesto que ocupan y del número de concejales que hubiesen obtenido anteriormente. Si en un pueblo se presenta una lista de 24 personas y el número de concejales obtenidos en anteriores elecciones era de tres y hay tres de Batasuna, la impugnaremos. No tienen que ser los tres primeros de Batasuna.
—Pero si se reanuda el «proceso de paz», ¿puede ocurrir que Otegi sea dirigente de ANV en las vascas de 2009?
—Sobre previsiones prefiero no hablar.
—¿Pero esto puede pasar?

—No lo sé.
—¿Y?
—Hay que actuar dentro del marco de la Ley. Luego, será la Sala del 61 y el Constitucional los que resuelvan. Impugnaremos más candidaturas que en 2003. También es verdad que la izquierda abertzale procura cada vez más hacer las cosas de una manera más sofisticada.
—Dicen que recibió instrucciones del Gobierno con el PCTV. ¿Las ha recibido ahora para no instar la ilegalización de ANV?
—Nunca, nunca he recibido instrucciones del Gobierno. Ni con el PCTV, ni con nada. No lo toleraría. Soy magistrado del Supremo. He estado 30 años ejerciendo como juez, tengo la manía de actuar independientemente. En el PCTV ocurría algo similar a lo que sucede ahora. En sus listas no había nadie que tuviera

que ver con Batasuna. Por tanto, no se podían impugnar y su ilegalización no procedía.
—¿Y?
—Cuando se conoció la posibilidad de que Batasuna votase a favor del PCTV, estábamos ya en plena campaña. Era imposible obtener su ilegalización. Una cosa es que los batasunos depositaran sus votos allí para impedir que el PNV se beneficiara de los mismos, y otra, que se pueda considerar al PCTV una prolongación de Batasuna. Si lo hubiese sido, se hubiera presentado ahora a las elecciones...
—¿Qué espera de la vista pública de ASB?
—Estoy satisfecho de que la Sala del 61 haya señalado una comparecencia para dar la máxima garantía a los representantes de ASB.
—¿El «proceso de paz» puede arrebatarse la Presidencia a Zapatero en 2008?
—Los temas políticos no son de mi negociación.
—¿La Fiscalía cambió de criterio sobre Otegi.
—Con independencia de la relevancia mediática, no es mi preocupación principal lo que le ocurra a un dirigente de Batasuna. Su única condena firme es fruto de un recurso ordenado por mí. Existe otro por delito de enaltecimiento del terrorismo pendiente del Supremo.
—¿Qué ha pasado con ese recurso?
—Otegi ha sido miembro de la Mesa Nacional de Batasuna en la legislatura anterior, en la que

«En una demanda separada incluiremos candidaturas de ANV que, de acuerdo con el Constitucional, nos permita una impugnación con éxito»

«No he recibido instrucciones del Gobierno para no ilegalizar ANV. No lo toleraría. En el PCTV ocurría algo muy similar a lo que sucede ahora»

se cometieron 43 asesinatos. No recuerdo que haya condenado ninguno y, sin embargo, no ingresó en prisión hasta que yo fui fiscal del Estado. No hubo cambio de criterio.
—¿Sentaron mal algunas frases del fallo?
—No respeta el principio acusatorio y de contradicción.
—Según se acerque el 27-M, ¿asistiremos a más escándalos de corrupción urbanística?
—Todo lo contrario. He dado instrucciones a los fiscales para que actúen con la máxima prudencia. Se han recibido un gran número de denuncias y muchas de ellas podrían estar condicionadas por razones políticas. Por tanto, hasta después de las elecciones, salvo en los supuestos en los que se puedan archivar el asunto, la Fiscalía no formulará nuevas acusaciones para evitar influir en el proceso electoral.



Abel R. Hidalgo

Del vapuleo permanente a la satisfacción

En estos tres años, nunca ha pensado en tirar la toalla. Pese a ello, admite sin pudor que pasó una etapa inicial de perplejidad. Como magistrado del Supremo, estaba acostumbrado a un trato cuasi reverencial. Pero aquellas maneras se acabaron en el mismo instante en que aterrizó en el palacete del siglo XIX de la calle Fortuny 4. De repente se encontró inmerso en un «vapuleo político permanente». Por si fuera poco, cargo obliga, no podía responder. A lo más que llegó fue a pedir a los políticos que «nos dejasen trabajar en paz». ¡Y menudo jaleo se montó! Ahora que su mandato está en la recta final, ha superado con creces esa etapa. Está encantado con el cargo. Su trabajo le llena absolutamente. «Desde la Fiscalía se puede hacer mucho por la seguridad jurídica, la libertad y los derechos de los ciudadanos». Cuando su mandato toque a su fin, volverá a su puesto en el Supremo. Aunque anhela en secreto ocupar su Presidencia. Por si acaso, recuerda que es compatible su puesto de fiscal con esta aspiración. «El legislador lo establece claramente. Ser magistrado del Supremo es incompatible con ser ministro de Justicia, pero no con ser vocal del Consejo, magistrado del Constitucional, de los Tribunales Internacionales y fiscal del Estado». El tiempo dirá si su ambición se hace realidad.

«La principal prioridad de la Fiscalía General del Estado es la lucha contra el terrorismo islamista»

–¿Hasta entonces no retornarán el trabajo?
–Una vez que pasen seguiremos actuando contra la corrupción con rigor y contundencia.
–¿Existen más «Marbellas» por aflorar?
–Un caso como el de Marbella es único.
–¿La Justicia ha actuado tarde en Marbella?
–No perdimos ni un minuto.
–¿Habrá nuevos casos como el de Melilla de falsificación de votos?
–No me pronunciaré. Está en fase preliminar.
–Dice estar preocupado por el terrorismo islamista. ¿Tienen controladas las células islamistas que existen en España?
–No debemos ser alarmistas. Detenemos a los terroristas desde el primer instante que preparan el atentado.
–¿Estamos en la antesala de un 11-M?
–España puede ser fuente de financiación y de reclutamiento para otros países.
–¿Qué zonas de España son «residencia» de este terrorismo?
–Se trabaja en toda España. La Fiscalía tiene cuatro equipos. Uno con EE.UU., otro con Inglaterra, otro con Francia y otro con Marruecos.

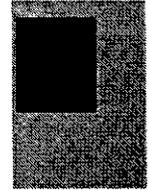
«No me siento hostigado por la carrera fiscal. Me siento muy apoyado. Es lógico que existan críticas a mi labor. Las asumo»

«Existe el riesgo, pero estamos poniendo todos los medios para evitar que haya un nuevo atentado islamista en España»

Manejan mucha información... Existe el riesgo, pero estamos poniendo todos los medios para evitar que haya un atentado.
–¿Qué le parece el papel de Díez de Mera en el juicio del 11-M?

–Puede existir algún personaje que no se comporte con la misma seriedad con la que se hace Justicia, pero prefiero no calificarlos.
–¿Algún presidente autonómico más le ha pedido una entrevista?
–Afortunadamente no es frecuente.
–¿Cómo son sus relaciones con Bermejo?
–Estamos muy orgullosos de que proceda de esta casa. Doy fe de que es muy trabajador, capacitado y virtuoso. Lo conozco desde hace 33 años. Pertenecemos a la misma promoción.
–¿Se le nombró ministro por descarte, después de la negativa de otros?
–Es uno de los mejores juristas que existen en el Ministerio Fiscal. Su elección corresponde, por tanto, a su propia capacidad y condiciones. Lamento el cese de López Aguilar, con quien había establecido una magnífica relación. Ha hecho un buen trabajo. Pero coincido con que una persona más próxima al mundo judicial, como un fiscal, es una buena noticia.
–¿Qué le parece los toques de atención que le ha dado Zapatero, amén de los de De la Vega?

–No conozco ninguno. La vicepresidenta tiene una antigua relación con él... Los dos eran colaboradores de Ledesma.
–¿Tras el 27-M, se renovará el CGPJ? ¿Qué le parece que Bermejo apoye a Ledesma para la Presidencia del Supremo?
–Es una decisión del Parlamento.
–La Asociación de Fiscales le acusa de una política de nombramientos sectaria.
–Ha estado marcada por los criterios de mérito y capacidad. Con la limitación de proponer a los que tuvieran un apoyo significativo.
–¿Qué le parecen las críticas?
–Vienen desde la oposición política. No son justificadas. En ocho años no se nombró a un fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Progresista. Yo he nombrado a varios de la Asociación de Fiscales.
–¿Se siente hostigado por una parte de la carrera fiscal?
–No. Me siento muy apoyado. Es lógico que existan críticas a mi labor. Las asumo.
–¿Cuál es la prioridad de la Fiscalía?
–La lucha contra el terrorismo islamista.



El retraso de la Justicia, principal motivo de queja

OTROS 'PUNTOS NEGROS' PARA LOS CIUDADANOS SON LA MALA ATENCIÓN, LA FALTA DE INSTALACIONES Y LA IMPUNTUALIDAD

Madrid. El tiempo que emplea la Justicia para tramitar y responder una causa fue el principal motivo de queja de los ciudadanos en 2006. La dilación de la Administración de Justicia fue denunciada en el 43,82% de las más de 10.000 quejas presentadas, frente al 31,3% que se registró en 2005. Estos datos extraídos del Informe de Reclamaciones de 2007 del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) también ponen en evidencia otros puntos negros como la mala atención, la falta de instalaciones o la impuntualidad, razones que acapararon el 23,38% de las reclamaciones recibidas ante los órganos judiciales. El tercer motivo de queja fue la disconformidad con las resoluciones judiciales, que fue denunciada en un 12,59% de escritos.

Por otro lado, las quejas relativas a una Justicia atenta con los ciudadanos suponen el 23,38%, ocho puntos porcentuales menos que en 2005. Dentro de este grupo, el motivo que sigue teniendo mayor importancia es el que demanda una atención respetuosa de todos los factores y agentes que intervienen en los procedimientos judiciales, con el 58,61%, si bien desciende el porcentaje de las reclamaciones sobre instala-



El tercer motivo de queja de los ciudadanos fue la **disconformidad con las resoluciones judiciales**, que fue denunciada en un 12,59% de las reclamaciones.

ciones no adecuadas y se incrementa el de las referentes a la puntualidad de las actuaciones judiciales, informa *Efe*.

Mayor concienciación

El incremento de quejas y denuncias que los ciudadanos presentan cada año y que este informe constata supone para la vocal de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial, Ma-

ría Ángeles García, una mayor concienciación de los derechos por parte de los usuarios de la Justicia.

Del total de escritos presentados por los ciudadanos en los buzones instalados en las oficinas judiciales, el 95% tienen la consideración de reclamaciones, el 3,5% son peticiones de información diversa y el 1,5% efectúan sugerencias y agradecimientos. El mayor número de recla-

maciones se registraron en la Comunidad de Madrid, donde hubo 2.378, lo que se traduce en un índice de 43 reclamaciones por cada 100.000 habitantes. Asimismo, el estudio indica que se ha registrado un fuerte incremento en el volumen de reclamaciones realizadas en los registros civiles con respecto al año anterior, con un descenso paralelo en el resto de órdenes jurisdiccionales.

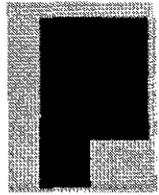


Senadoras de PP y PSOE, por la libertad de María José Carrascosa

La familia de María José Carrascosa, la abogada valenciana encarcelada en el estado norteamericano de Nueva Jersey acusada de haber secuestrado a su hija, pidió ayer a la sociedad española y a los políticos «unidad» para exigir a Estados Unidos su liberación a través de una con-

centración el 5 de mayo frente a la embajada norteamericana. Victoria Carrascosa denunció que su hermana está sufriendo torturas en la cárcel, y que los funcionarios de la prisión hacen simulacros de la silla eléctrica y la exhiben durante horas con el famoso «traje de la gallina», un

vestido de malla metálica. «María José está débil y enferma» -es diabética y ha sido operada de un cáncer de páncreas- y «decaída y decepcionada», dijo Victoria. La familia estuvo arropada ayer por senadoras del PP y del PSOE. No faltó a la cita Pilar Bardem. ■ **Sociedad**



ASUNTOS SOCIALES

PP y PSOE se unen para reclamar la libertad de María José Carrascosa

Senadoras de ambos partidos apoyan la concentración del 5 de mayo ante la Embajada de EE

La familia de la reclusa recibe también el respaldo de feministas y actrices para exigir a EE UU que cumpla la ley española.

Celia Maza

MADRID- El «caso Carrascosa» ha conseguido lo imposible: poner de acuerdo a PP y PSOE por una causa. La hermana de la española encarcelada en Estados Unidos reunió ayer a senadoras de ambos partidos para pedir «unidad» y apoyo para la concentración del próximo 5 de mayo, ante la Embajada de EE UU en Madrid, convocada por la familia para exigir la liberación de María José.

Victoria Carrascosa subrayó la importancia de este mensaje con el fin de influir el 14 de mayo en la apelación del hábeas corpus. En dos semanas, la Corte Federal decidirá si le dan la «libertad provisional» para poder recibir la asistencia médica que necesita y así afrontar en mejores condiciones el proceso civil y penal que la española tiene pendiente. Aunque consiguiera salir de la cárcel es probable que, de momento, no se le devolviera su pasaporte.

Por parte del PP acudió a la reunión la senadora Carmen Fúnez. Otra parlamentaria de este grupo, Rosa Vindel, ya se había interesado por el caso. De hecho, preguntó al ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, en la Cámara Alta, por la asistencia consular prestada a la abogada valenciana. En representación del PSOE estuvieron Encarna Ibáñez y Lantxu Rubianes.

La hermana de María José reclamó «justicia». «Lo único que ha hecho es cumplir la justicia española. Ahora que los ciudadanos tenemos la oportunidad de decir a nuestros representantes lo que queremos, yo les pido que hagan cumplir ante otros países sus leyes. Cada uno vale



Victoria Carrascosa, con Pilar Bardem, pidió apoyo para la concentración

En dos semanas, la Corte Federal decidirá sobre la apelación de la valenciana

lo que se hace respetar», sentenció. En febrero, un juez federal de Nueva Jersey negó que la jurisdicción sobre el caso correspondiera a España. Este mismo mes de abril el

Tribunal de Apelación de ese estado denegó la validez de las sentencias españolas que dan la custodia de la niña que Carrascosa tuvo con su ex marido a la valenciana. Victoria denunció la asistencia prestada por los abogados estadounidenses que han contratado y anunció que María José ha pedido representarse a sí misma, con la ayuda de otra letrada llamada Anna M. Pompelio.

Arropada el Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid y de la Secretaría de la mujer de la unión de

Cronología

- En abril de 2001, María José es catalogada como «mujer maltratada» por el servicio de inmigración de Nueva York por las continuas amenazas de su pareja.
- En diciembre de 2004 consigue la nulidad matrimonial.
- En julio de 2005 le conceden la custodia de su hija.
- En noviembre de 2005 la familia denuncia que María José ha sido envenenada por pesticidas.
- En enero de 2006 Peter Innes, el ex marido, acusa a María José por secuestro.
- En agosto de ese año, María José viaja a EE UU, le requisan el pasaporte y le exigen que devuelva a la niña.
- En noviembre es encarcelada.
- En abril de 2007 la Corte de Apelación de Nueva Jersey deniega la validez de las sentencias españolas que dan la razón a María José.

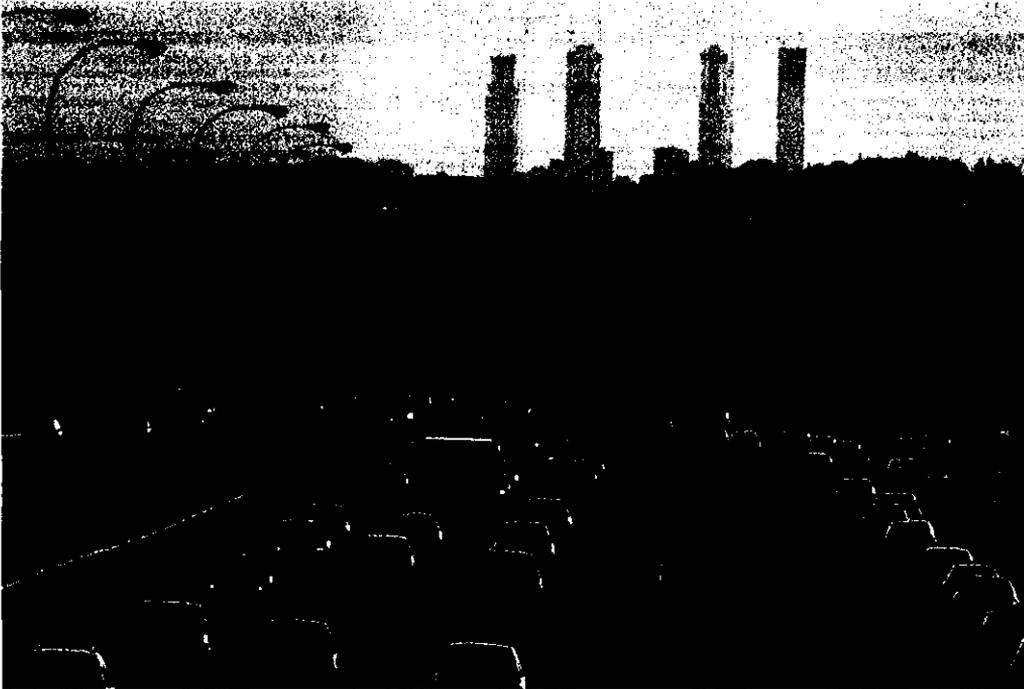
María José ha solicitado representarse a sí misma con ayuda de otra abogada

actores, la hermana de la abogada dijo que lo que le ocurre a María José le puede pasar a cualquiera y, por eso, la sociedad ha de hacer «fuerza» para sentar jurisprudencia.

«La niña quiere ver ya a su madre»

Victoria Carrascosa explicó ayer que la hija de su hermana vive con sus abuelos y que sabe que su madre está en una cárcel de los Estados Unidos, pero recalzó que le han repetido miles de veces que su madre «no ha hecho nada malo» y que está en una situación «que le puede pasar a cualquiera». La hermana de la valenciana, emocionada, dijo que esta situación debe cambiar para poder explicar a su sobrina cuando sea mayor qué significa la palabra «respeto». La familia dice que la niña, que hace poco cumplió seis años, no para de preguntar por su madre y su abuela afirmó ayer a este

periódico que la necesita más que nunca. «Es inhumano lo que está pasando. La niña quiere ver ya a su madre y es difícil decirle que no puede viajar a Estados Unidos hasta que no tenga 18 años porque las autoridades españolas tienen su pasaporte», denunció Maruja, madre de María José Carrascosa. Victoria señaló que los ánimos en su casa están cada vez peor y agradeció el apoyo recibido por la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, ya que ha sido la «única persona» que ha llamado a su madre para preguntarle qué tal está, no por «intereses políticos, sino por cuestiones humanas».



Las salidas de Madrid registraron ayer un gran número de vehículos en el inicio del Puente de Mayo

Retenciones en la «operación salida» de mayo

Las fuertes retenciones en las salidas de las principales capitales de la Península fue la tónica de la primera jornada de la operación salida con motivo del puente del 1 de mayo. Durante todo el día de ayer se registraron dificultades a pesar de la puesta en marcha, por parte de la DGT, de un dispositivo especial para regular los 8,2 desplazamientos que se prevén hasta el próximo miércoles. Además, intentarán reducir las 58 víctimas por accidentes de tráfico que tuvieron lugar en estas mismas fechas en 2006. Atascos y retenciones produjeron en las carreteras españolas, concretamente en las salidas de las principales capitales. El tráfico se complicó además por la lluvia caída en la mayor parte de la península. Madrid es la ciudad donde se esperan mayores desplazamientos de larga distancia.

Cárcel para los «hooligans» del volante

Los fiscales abren procedimiento penal contra los conductores que circulen al doble de la velocidad permitida ■ Habrá condena si existe «riesgo cierto» para otros automovilistas o si el infractor circula con copiloto porque pone en peligro una vida

Casos como el del conductor que circulaba a 260 km/h y fue absuelto porque no causó peligro no se repetirán.

F. Velasco / R. Ruiz

MADRID- Circular al doble de la velocidad permitida no sólo puede implicar una multa de 520 euros, la suspensión por unos meses del carné de conducir y la pérdida de seis puntos, ahora también puede suponer cárcel. No se trata de ninguna reforma legal, sino de un mandato del Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido, que ha materializado el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas.

Los fiscales están empezando a pedir penas de prisión para los conductores que circulan al doble de la velocidad permitida. Con el Código Penal vigente, no basta con duplicar los límites, hay que probar que existe «riesgo cierto» para que el infractor vaya a prisión. Así que, los fiscales se están esforzando en investigar en profundidad cada

caso para conseguir pruebas que demuestren que ha existido «peligro concreto» teniendo en cuenta circunstancias como la densidad de tráfico o reparando en el hecho de que llevar un copiloto supone ya poner en riesgo la vida de una persona.

Los pasados 16 y 17 de abril, Bartolomé Vargas celebró una reunión para constituir una red de fiscales coordinadores de seguridad vial en cada provincia en la que quedó claro que se aplicaría un criterio

Conde-Pumpido es el impulsor de una respuesta más agresiva contra los infractores

más duro. Se trataría de dar la vuelta a la interpretación jurídica que dio la Audiencia Provincial de Burgos en marzo pasado y que permitió la absolución de un conductor que

circulaba a 260 Km/h porque no provocó ningún peligro. «Frente a las conductas muy graves, la Fiscalía está procurando que haya penas grandes», dijo Vargas. Se pretende que vuelvan a repetirse sentencias históricas por la cuantía de la pena, como la dictada recientemente por un juez de Oviedo, que obliga a un conductor a cumplir siete años y medio de cárcel por atropellar a 34 personas. El «caso Farruquito», con toda repercusión e impacto social que tuvo, fue el punto de inflexión

para que la Fiscalía se decidiese de forma definitiva a actuar de forma más enérgica contra los conductores que ponen en riesgo su vida y la de los demás. El objetivo es estrechar el cerco a los incorregibles de la carretera que se sienten impunes ante las posibles consecuencias de sus irresponsables actos.

El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, decidió impulsar una actuación más «agresiva» ante ese tipo de actuaciones que ponen en serio riesgo la seguridad vial. La designación de un fiscal de Sala coordinador en materia de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, fue su primera medida. Sólo en el último año ha dado dos instrucciones claras sobre velocidad excesiva y sobre la efectiva persecución de los delitos de tráfico para conseguir una respuesta penal más seria y disuasoria. Esto es lo que ha determinado que la Fiscalía haya actuado recientemente por la vía penal, con imputación de delitos y no de meras faltas, contra conductores que han protagonizado hechos de gravedad sin esperar a que entre en vigor la reforma del Código Penal, que prevé penas de cárcel para los reincidentes.

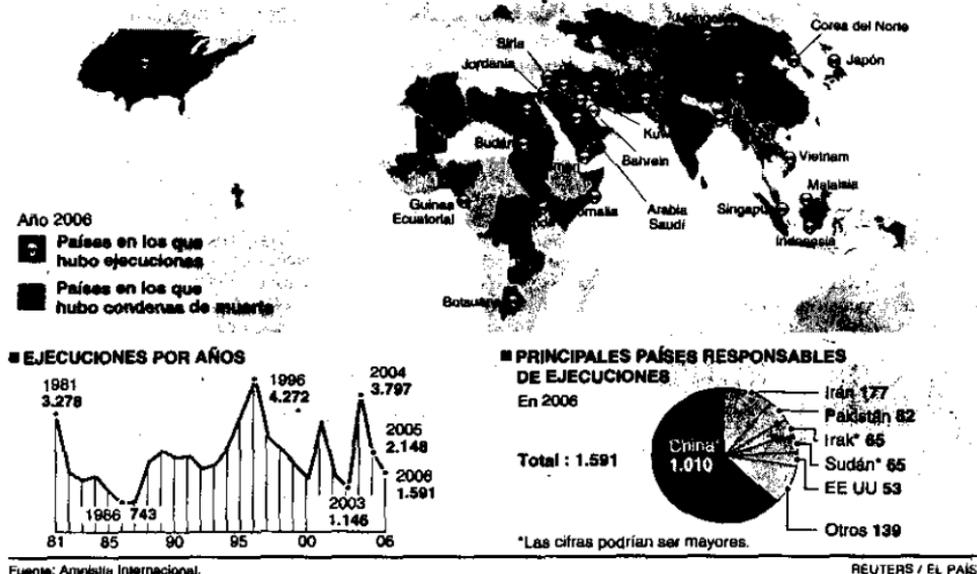
El agujero negro del sistema penal

La Fiscalía General del Estado está sensibilizada con la importancia de los asuntos de seguridad vial y está procurando que llegue a los tribunales. Considera que, hasta ahora, no reprobar los accidentes de tráfico, una mentalidad que ha influido en jueces y fiscales. Así que el Ministerio Público quiere recuperar una opinión en la que se dé la importancia que tiene a todo lo que está relacionado con

el tráfico rodado de tal manera que las malas conductas tengan un reproche igual que otras actuaciones delictivas. Pretende promover una nueva conciencia social en la que se desprestigie al que incumple las normas y aumentar la protección a las víctimas. Los fiscales se esmeran ya más en encontrar la frontera entre qué actuaciones son delito y cuáles pueden considerarse solamente falta para así establecer una calificación jurídica

más acertada. El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, cree que la delincuencia en el tráfico es uno de los agujeros negros del sistema penal y está empeñado en que se dé una respuesta seria. Está promoviendo que haya un representante del Ministerio Público en cada provincia para conseguir respuestas penales proporcionadas y eficaces y fomentar una nueva cultura de la seguridad vial.

La pena de muerte en el mundo



Amnistía denuncia que 1.591 personas fueron ejecutadas en 2006

Irak se incorpora a la lista de países que más aplican la pena de muerte

M. C. B. / O. A. R., Madrid
Al menos 1.591 personas fueron ejecutadas en 2006, en 25 países. Son 551 menos que el año anterior, según las cifras que ayer facilitó en Roma Amnistía Internacional (AI). La organización advirtió, sin

embargo, que se trata sólo de las ejecuciones que ha podido confirmar y que cree que el número real es mucho más elevado. El 91% de las ejecuciones tuvieron lugar en sólo seis países: China (con el 63%), Estados Unidos, Irak, Irán, Pakistán y Sudán.

Roean Kumara, de Sri Lanka, fue ejecutado en noviembre de 2006 en Kuwait. Ahorcado. Cuando trasladaban su cuerpo al depósito, los médicos observaron que seguía moviéndose y al examinarlo descubrieron que su corazón aún latía débilmente. Su muerte se declaró cinco horas después del comienzo de la ejecución. Ángel Díaz tardó 34 minutos en morir en Florida porque las sustancias químicas letales que debían matarlo le habían sido inyectadas en tejido blando y no en vena. En Irán, un hombre y una mujer fueron lapidados hasta morir en mayo de 2006 por haber mantenido relaciones sexuales fuera del matrimonio.

Son cuatro de las 1.591 personas ejecutadas el año pasado. Con inyección letal, decapitadas, electrocutadas, ahorcadas, fusiladas, lapidadas o apuñaladas. Son 25 los países que han llevado hasta el final la pena de muerte, pero el 91% de las ejecuciones corresponde sólo a seis Estados: China, Estados Unidos, Irak, Irán, Pakistán y Sudán.

AI calcula que al menos 1.010 personas murieron sólo en China, el máximo ejecutor mundial, pero denuncia que las cifras reales son mucho más elevadas. La ONG cree que las muertes ordenadas por Pekín se sitúan entre las 7.500 y las 8.000 personas. Sin embargo, las estadísticas nacionales sobre condenas a muerte y ejecuciones en el país asiático siguen clasificadas como secreto de Estado, lo que dificulta la labor de vigilancia y análisis. El hecho de que en todo el mundo haya 551 menos casos confirmados que en 2005 podría deberse a la falta de información de China y no responder a la realidad, según explica Eva Suárez, responsable de campañas de investigación de AI-España.

Estados Unidos ejecutó a 53 personas, el dato más bajo de la última década. El 36% murió en el Estado de Tejas. Pakistán e Irak se unieron el año pasado, con 82 y al menos 65 muertes a manos del Estado, respectivamente, a la lista de países con mayor número de ejecuciones.

Irak reestableció la pena de muerte en 2004. En Irán, el número de ejecutados se duplicó en relación con 2005: 177, entre ellos cuatro menores. Irán y Pakistán (con 82 ejecuciones y una de un menor de edad) fueron los únicos países que el año pasado ejecutaron a niños, lo que supone una violación del derecho internacional.

Pese a la dificultad para calcular el número exacto de las personas condenadas a muerte y en espera de ejecución, AI estima que al finalizar 2006, se encontraban en esa situación entre 19.000 y 24.000 personas.

En estos momentos hay 88 países que han abolido la pena de muerte para todos los delitos; 11 lo han hecho para los delitos comunes, pero la mantienen para los excepcionales como los cometidos en tiempo de guerra; 29 la incluyen en la legislación pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en al menos 10 años. Son 69 los Estados que mantienen y aplican la pena de muerte, pero con muy distinta intensidad unos y otros.

La policía detiene a 11 hombres por distribuir pornografía infantil en la Red

J. D., Madrid
El Cuerpo Nacional de Policía ha detenido a 11 hombres que se descargaban por Internet y se intercambiaban un video de más de un minuto de duración en el que una niña de nueve años era sometida a abusos sexuales de un adulto. Además de los detenidos, hay nueve imputados más que se habían descargado el video para su consumo, pero que no lo distribuyeron. El video no se había producido en España y la niña tenía aspecto caucásico, por lo que los expertos de la Brigada de Investigación Tecnológica creen que, como otras veces, la minipelicula fue grabada en algún país de Europa del Este.

Entre los detenidos, con edades comprendidas entre los 18 y los 41 años, hay un estudiante, un funcionario de prisiones, un entrenador de natación, trabajadores de mantenimiento de sistemas informáticos y de empresas textiles. La mayoría de ellos son nacidos en pueblos o ciudades de Cataluña y Andalucía, uno en Valencia y otro en Las Palmas de Gran Canaria. En el desarrollo de la Operación Tracer se han registrado 13 viviendas y recopilado miles de archivos de pornografía infantil. Los detenidos no tienen antecedentes policiales, por lo que no es probable que entren a la cárcel por un primer delito de posesión y distribución

de material pornográfico infantil. Cuando a estos delitos se suma la producción del video, es decir, que el delincuente informático comete, además, el delito de violación o abusos sexuales, si son encarcelados. Esto no ha ocurrido más que en cuatro ocasiones desde que se creó la Brigada de Investigación Tecnológica en 2001. Pero si hay un goteo constante de detenidos que, a partir de ahora, ya tienen un antecedente delictivo en su ficha policial.

El video con la niña vejada se encontraba disponible para ser descargado de forma libre y gratuita en una de las redes de intercambio más extendidas en España.

Merkel quiere una Euroconstitución de bolsillo

Alemania diseña un plan para salvar la Carta Magna europea a base de reducir sus 448 artículos actuales a unos 70

Una victoria de Ségolène Royal cambiaría todo el escenario. La candidata francesa quiere incluir cuestiones medioambientales

"España, de entrada, se mantiene en el texto inicial y no acepta cambios", dice el secretario de Estado Alberto Navarro

ANDREU MISSÉ, Bruselas
Alemania pisa el acelerador para salvar como sea lo que pueda de la Constitución europea y mantener su sustancia. Los *sherpas* alemanes —Reinhard Silberberg, secretario de Estado para Asuntos Europeos, y Uwe Corsepius, asesor de la canciller, Angela Merkel— están intensificando los encuentros bilaterales estos días para buscar un compromiso sobre un nuevo texto.

Alemania baraja un tratado muy breve, de sólo unos 70 artículos, frente a los 448 artículos del texto aprobado por todos los Estados en 2004. En la práctica se reduciría a la parte I, dedicada a valores, derechos, principios y funcionamiento. El texto intenta sintonizar con la idea de *minitratado* que ha postulado Nicolas Sarkozy y con las exigencias del Reino Unido y Holanda, que no quieren oír hablar de la palabra Constitución.

Todo ello al albur de lo que ocurra en Francia. Una victoria de Ségolène Royal cambiaría el escenario. La candidata socialista pretende un debate más profundo a lo largo de un año y medio, para incluir cuestiones sociales, medioambientales y un mayor control sobre el Banco Central Europeo. El plan de Royal culminaría con un referéndum, el mismo día de las elecciones europeas de junio de 2009.

Merkel intenta alcanzar un difícil punto de encuentro que no suponga un desaire para los 18 países que han hecho los deberes ratificando la Constitución, los dos que la rechazaron y los siete que han aplazado indefinidamente su ratificación (Reino Unido, Irlanda, Polonia, República Checa, Portugal, Suecia y Dinamarca).

Consulta por correo

Silberberg y Corsepius enviaron la semana pasada un correo electrónico a los *sherpas* (representantes) de los otros 26 Estados, con 12 preguntas, para tatear su disposición a encajar cambios y a su vez escuchar sugerencias. Las preguntas se basan en la base para los encuentros bilaterales "para conocer el estado de ánimo" y que terminan el 4 de mayo, según fuentes comunitarias.

De momento han pasado por el confesionario de Berlín: España, Italia, Austria, Polonia y algunos Estados bálticos. "España, de entrada, se mantiene en el texto inicial y no acepta ningún cambio", según Alberto Navarro, secretario de Estado para las relaciones con la Unión Europea.

El 15 de mayo se celebrará una reunión de todos los *sherpas* en Berlín, para aproximar acuerdos. Después Merkel iniciará conversaciones directas con los líderes sobre los asuntos más delicados. Está prevista una nueva reunión en Bruselas para el 23 de mayo.

Una fuente comunitaria advirtió de que "además de las 12 preguntas, Alemania se guarda otras cuestiones muy importantes como el reparto de competencias y la subsidiaridad", para discutir las en la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de junio. Durante el segundo semestre y bajo presidencia portuguesa se celebrará la conferencia intergubernamental, que deberá aprobar un texto definitivo antes de fin de año.



Doce estudiantes y Angela Merkel (derecha) observan un teléfono móvil durante un encuentro en Berlín dedicado al mercado laboral y las mujeres. / REUTERS

12 claves para el recorte

El Gobierno alemán sondea a sus socios para averiguar los capítulos 'podables'

A. M., Bruselas
Berlín ha enviado 12 preguntas a los otros 26 Estados. El objetivo es lograr un consenso de mínimos a costa de convertir la Constitución en un tratado más

1. ¿Qué les parece la propuesta de volver al método clásico de reforma de los tratados en lugar de sustituirlos por uno nuevo?

La Constitución europea sustituiría los 17 tratados existentes (2.800 páginas) por un nuevo tratado de 400. Alemania renuncia a esta importante codificación y se limita a hacer un nuevo tratado que se añadirá a los existentes, modificándolos pero sin sustituirlos. Se pretende satisfacer al Reino Unido y Holanda y evitar la celebración de un referéndum.

2. ¿Cómo valora la propuesta de mantener la Parte I del Tratado Constitucional introduciendo sólo los cambios necesarios de presentación derivados de la vuelta al sistema tradicional?

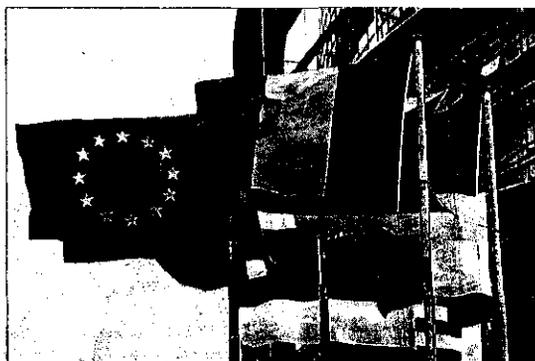
Operación de maquillaje. Propone mantener la mayor parte del capítulo I del Tratado Constitucional —60 artículos dedicados a valores, objetivos, poderes y principios—, que dan la imagen de un cuerpo jurídico como una Constitución, pero se presenta como un cambio de los tratados vigentes.

3. ¿Qué le parecería emplear una terminología diferente para el título del tratado (Constitución) y el cargo de ministro de Exteriores, pero sin cambiar su sustancia legal?

Se trata de eliminar la palabra Constitución y expresiones, como la de ministro de Exteriores, que puedan dar la imagen de que la UE podría parecer un súper Estado. Blair rechaza la palabra Constitución y todo lo que se le parezca y a Praga no le gusta la denominación de ministro de Exteriores.

4. ¿Cómo ve la eliminación de un artículo relativo a los símbolos?

Los símbolos, recogidos en el



Banderas europeas en la sede del Parlamento en Estrasburgo. / AFP

artículo 8, son la bandera, el himno, el euro, el lema (*Unida en la diversidad*) y el Día de Europa (9 de mayo), y desaparecen del nuevo tratado. En la práctica se seguirán utilizando. Algunos los han incorporado a su legislación.

5. ¿Cómo valora que no se incluya un artículo que reafirme la primacía del derecho comunitario?

Propone eliminar el artículo 6 de la Constitución, que afirma que "el derecho comunitario primario sobre el derecho de los Estados miembros". Satisfacción para nacionalistas y euroescépticos.

6. ¿Cómo valora la sustitución de todo el texto de la Carta de Derechos Fundamentales por una breve referencia a la misma que tuviera idéntico valor legal?

Eliminaría 54 artículos. Actualmente la Carta de Derechos Fundamentales de la UE carece de fuerza legal suficiente y el Tribunal de las Comunidades Europeas de Luxemburgo no la utiliza como fuente de derecho. Esta Carta de Derechos Fundamentales su-

pondría un avance en la protección de estos derechos. A Londres le preocupa porque hay muchas referencias a la legislación social en la que no quiere injerencias.

7. ¿Cree que las disposiciones del Tratado Constitucional [sobre toma de decisiones] forman un paquete equilibrado que no debe reabrirse?

Se quiere mantener la fórmula de la Constitución. Todo el mundo, excepto Polonia, acepta el nuevo criterio sobre la toma de decisiones, más democrático al tener en cuenta la población y al Parlamento. Con la Constitución, la norma básica es la mayoría cualificada en lugar de la unanimidad. La codificación con el Parlamento se amplía a 40 nuevos campos. La mayoría cualificada se define como un mínimo de 55% de Estados, que reúnan al menos al 65% de la población. Así corrige la situación de Alemania que, a pesar de su mayor población, tiene los mismos votos (29) que Reino Unido, Francia e Italia. España y Polonia (27) pierden su posición privilegiada. Pero ambos compen-

san su peso al aumentarse a cuatro países la minoría de bloqueo. España recupera influencia debido al aumento de su población en casi cinco millones, mientras que Polonia ha perdido un millón.

8. ¿Existen otros elementos que en su opinión constituyen partes esenciales del compromiso alcanzado?

Es una invitación a cada Estado para que trace su *línea roja* sobre los asuntos que considera intocables.

9. ¿Cómo valora las propuestas sobre posibles mejoras ante los nuevos desafíos de la UE como energía, cambio climático o inmigración ilegal?

Éste es un guiño a España, que logró que en la Declaración de Berlín se incluyera una referencia a estas políticas.

10. ¿Qué piensa de resaltar los criterios de Copentague en el artículo sobre ampliación?

Es una sugerencia para tranquilizar a Francia, que estima que una de las razones del *no* a la Constitución en su país fue por el temor a la entrada de Turquía. París planteó primero la necesidad de definir unos criterios "sobre la capacidad de la absorción de la UE", después suavizados como "capacidad de integración".

11. ¿Cómo ve la inclusión de la dimensión social de alguna forma?

Es una demanda de Francia y Alemania. La canciller Angela Merkel sugirió añadir un protocolo social para facilitar la aceptación de la Constitución.

12. ¿Qué le parecería aplicar el *opt-in / out* sobre algunas políticas [mecanismo que permite a un país decidir en el momento si quiere quedarse fuera de un proyecto]?

Es una invitación a Londres y a otros Gobiernos para permitir un sistema abierto. Ya se ha aplicado al Reino Unido y a Dinamarca (les exime de adoptar el euro).

EXTRANJERÍA

La Policía exige al Gobierno que las aerolíneas paguen el retorno de ilegales

Los agentes denuncian 'vacíos legales' en la norma sobre retornos que obstruyen su trabajo. Propone elevar las sanciones a las compañías que transporten inmigrantes con documentación inválida.

DAVID GRACIA/Media

Los aeropuertos son la primera vía de entrada de inmigración en España. Sobre todo, porque es un acceso relativamente fácil. Si una persona llega con su visado y documentación en regla, entra legalmente en el país, aunque más tardes decida quedarse en España de forma irregular.

En cambio, cuando los extranjeros que llegan a los puestos fronterizos del aeropuerto no cumplen estos requisitos, la ley de Extranjería exige el retorno a sus países de origen. Aunque la aplicación de la norma no siempre es tan fácil. La Confederación Nacional de Policía (CEP) denuncia una serie de "vacíos legales" importantes que complican la labor de los agentes. En un documento elevado recientemente al Consejo de Policía, la CEP pide que se modifique la figura del retorno en la Ley de Extranjería.

El sindicato policial advierte de que la norma vigente

El sindicato sugiere hacer a las compañías responsables civiles subsidiarias de sus delitos

"no hace alusión a las personas extranjeras que cometen delitos durante el periodo de estancia (72 horas) en la sala de retornados del aeropuerto". Este "vacío legal", por pequeño que parezca, tiene unas consecuencias jurídicas importantes: "Al tener que abrir diligencias judiciales y, por tanto, el procedimiento



Inmigrantes ecuatorianos residentes en Murcia enseñan sus pasaportes en el control de Barajas. / Efe

penal, casi con toda seguridad se quedan en España. No olvidemos que éste es el objetivo final de los irregulares cuando llegan a la frontera: entrar como sea, y si no lo consiguen no ocurre nada ya que su acción [delito] no queda reflejada en ningún archivo", al no estar penalizada por la ley, explica la CEP.

Algunas sentencias judiciales ya han señalado la "grave inseguridad jurídica" que se está creando en los aeropuertos por este tipo de hechos delictivos, cuyo único fin es garantizar la entrada en España. Las agresiones, las re-

vertas, las acusaciones falsas contra los funcionarios o incluso los abusos sexuales son situaciones cada vez más frecuentes en las salas de retorno, según fuentes policiales.

Por eso, el sindicato policial pide que no sólo se corrija este vacío legal, sino que, además, se atribuya a las compañías de transporte que han

La Ley obliga a los transportistas a verificar la validez de los documentos de sus pasajeros

traído hasta España a estas personas "la responsabilidad civil subsidiaria derivada de los hechos delictivos" que cometan.

Cortar el problema en origen El objetivo de este cambio normativo sería aumentar el control de la documentación de los pasajeros en los países de origen.

La ley de Extranjería ya obliga expresamente a "toda compañía, empresa de transporte o transportista" a "hacerse cargo inmediatamente" y devolver a su origen a los extranjeros que, una vez

trasladados hasta la frontera de España, se les deniegue la entrada por "deficiencias en la documentación". De hecho, les obliga también a comprobar la validez y vigencia de dichos documentos.

Sin embargo, la Policía afirma que "hasta el día de hoy, la Administración sólo sancio-

Algunos extranjeros delinquen antes de ser expulsados para asegurar su permanencia

na a las compañías aéreas que transportan a extranjeros que tienen la obligación de viajar con visado y no lo llevan en el momento de pasar la frontera, pero no castiga a las que transportan personas con documentación falsa".

Por eso, solicita "actuaciones más contundentes" del Ministerio del Interior para combatir este tipo de inmigración irregular. Como por ejemplo, atribuir a las compañías de transporte el coste de los abogados que asisten a los retornados en las fronteras, ya que son las "responsables de haber omitido su obligación de comprobar la validez de la documentación".

En realidad, este endurecimiento de las sanciones contra las compañías trasladada al sector privado la responsabilidad de colaborar con la Administración en el control de los flujos migratorios. Un principio que ya se recoge en la ley, aunque como denuncia la CEP, no se aplica adecuadamente en muchos casos.

SECELEBRAHOY

Expectación ante el cara a cara televisivo Royal-Bayrou

EXPANSIÓN, París

El debate televisado entre François Bayrou y Ségolène Royal sigue adelante, a pesar de que la cadena de televisión francesa Canal Plus renunciara el jueves a organizarlo. El cara a cara entre el líder de centro y la candidata socialista se celebrará hoy por la tarde, y será emitido por la televisión BFM y por la radio RMC Info, según informó ayer el diario Le Monde en su página web.

Aunque Canal Plus alegó obligaciones legales de igualdad del tiempo de antena que rigen en toda campaña electoral para justificar la cancelación del programa, tanto Bayrou como Royal vieron al candidato de la UPM, Nicolas Sarkozy, detrás de la decisión. "No tengo la prueba, pero sí la certeza" de que la cadena desistió de acoger el debate "a petición" de Sarkozy, dijo Bayrou en una entrevista radiofónica, en la que reiteró sus acusaciones de que el candidato conservador recurre a "la intimidación y amenazas".

También el codirector de la campaña de Royal, Jean-Louis Bianco, aseguró que "el Estado Sarkozy está en marcha antes de que los franceses hayan votado".

Batalla electoral

Los dos candidatos a la Presidencia de Francia siguen peleando en torno a la figura de François Bayrou; y las críticas de éste hacia Sarkozy siguen inclinando la balanza de sus siete millones de electores hacia la socialista Ségolène Royal, a pesar de que oficialmente no se ha decantado por ninguno de los aspirantes al Eliseo.

Tras la polémica surgida por el cambio en la programación de la cadena francesa, Bayrou afirmó que si el programa económico de Royal es un "riesgo a medio plazo" para Francia, la candidatura de Sarkozy a la Presidencia de la República "es un riesgo urgente", porque en su "práctica política va en la dirección de la falta grave del respeto de las reglas democráticas".

'Caos' en las terminales



Problemas en las salas de retorno

La entrada de inmigrantes por los aeropuertos es cada vez mayor. Las propias fuentes del Gobierno reconocen que éstos vuelan prácticamente al 90% de los extranjeros que llegan a España. Aunque la última crisis suscitada por el caso de los visados bolivianos ha puesto en evidencia las carencias con las que cuentan en muchas ocasiones

los cuerpos de Policía de las fronteras para hacer frente a la avalancha migratoria. La CEP hace tiempo que denuncia la insuficiencia de medios con los que trabajan los cuerpos de Extranjería. Por ejemplo, el aeropuerto de El Prat (Barcelona) posee una sala de retornos para 25 personas. Pero en sólo tres años el número de órdenes de retorno se ha triplicado. El sindicato policial opina que existe una "laguna legal" sobre las condiciones que deben regir la estancia de los inmigrantes en estas salas de retornados. Y cree que se están incumpliendo algunas de las normas que la ley sí que prevé para la gestión de los centros de internamiento de extranjeros, como medidas de seguridad, derechos de asistencia, protección de los detenidos, etc.



Saturación de Barajas

El aeropuerto de Barajas es, sin duda, el más saturado por la fuerte llegada de extranjeros. Fuentes policiales calculan que cerca del 55% de la inmigración ilegal que llega a España entra por las terminales del aeropuerto de Madrid. Es decir, unos 500 ilegales al día. En la práctica, esto genera un gran volumen de trabajo para los agentes de frontera,

que deben gestionar más de 60 expedientes de rechazo diariamente. De momento, hasta que se inaugure la nueva sala de retorno de la T4, Barajas sólo cuenta con dos antiguas en la Terminal 1, con capacidad para 150 y 30 personas respectivamente. Y con sólo diez agentes encargados -por cada turno- de elaborar los expedientes de rechazo de los no admitidos. Documentos de catorce páginas que, de media, tardan en cumplimentar unos 90 minutos. A esto se añaden otras incomodidades: hasta que se inaugure la sala de la T4, los agentes deben desplazarse, de dos en dos, de esta terminal a la T1 a todos los indocumentados. De ahí que los sindicatos policiales reclamen una mejora de los medios materiales y humanos.